

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:731/2017****RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN  
EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICAN**

-, 06/ 04/ 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N°4.380 de 2013 modificada por la resolución exenta N° 5623/2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que “Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales”(Mayo,2013)

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del Patrimonio Zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA LTDA, está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) del Ministerio del Trabajo.

Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso “TÉCNICAS DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MANEJO DE GANADO PORCINO” de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.380 y 5623 del 2013.

**RESUELVO:**

- 1.

Reconózcase al curso “**TECNICAS DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MANEJO DE GANADO PORCINO**” impartidos por SERVICIOS DE CAPACITACION PRODUCTIVA LIMITADA, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 y 5623 del 2013.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ**  
**DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

RAG/MFC

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Judith Sepúlveda Rojas - Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- SERVICIOS DE CAPACITACION PRODUCTIVA LIMITADA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C92774C1AA6CF8F59FC4BCF747075CB207781057>